

RIO GALLEGOS, 13 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.467/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Prof. Sebastián HERNANDEZ, en su carácter de Profesor Responsable de la asignatura Cálculo Numérico correspondiente al Segundo Cuatrimestre de las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática, mediante la cual solicita se extienda la cursada de dicha asignatura desde el 13 y hasta el 23 de marzo de 2017;

QUE fundamenta la solicitud en que el Prof. HERNANDEZ está próximo a usufructuar una licencia de quince días (15) por paternidad durante el mes de noviembre y no cuenta con docente auxiliar, por lo que se ve imposibilitado a terminar con el dictado de los contenidos en forma normal, dentro de las fechas estipuladas por el Calendario Académico 2016;

QUE a fs 04 obra Nota N° 451/16 de la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual sugiere que las fechas de extensión del cuatrimestre de la asignatura Cálculo Numérico sea desde el 29 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2016 y desde el 13 y hasta el 17 de febrero de 2017, para garantizar a los alumnos el cursado de asignaturas para el año 2017;

QUE por Nota N° 1161/16 la Secretaría Académica avala la solicitud de extensión de cursada presentada en las siguientes fechas: desde el 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2016 y desde el 13 al 17 de febrero de 2017;

QUE se debe dictar al instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, autorizando la solicitud en virtud necesario garantizar la condición de los alumnos regulares de la asignatura para el inicio de Ciclo Académico 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Cálculo Numérico de las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática, en los periodos comprendidos entre el 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2016 y entre el 13 y 17 de febrero de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 022



Asq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA RRG